

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL ALCAZAR.
DEMANDADO: ELVIA AURORA ARIAS DE ESCOBAR
RADICACIÓN: 630014003008-2004-00703-00

Teniendo en cuenta la petición del tercero interesado, se le indica que la orden de levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-53065, fue dada mediante auto del 26 de noviembre de 2009, a través del cual se decretó la perención del proceso; sin embargo la medida quedó vigente para la Tesorería Municipal de Armenia, donde se adelantaba un proceso Coactivo en contra de la señora ELVIA AURORA ARIAS ESCOBAR, lo que le fue comunicado a dicha dependencia Municipal, por medio de oficio 2425 del 12 de agosto de 2010.-

Por lo anterior, remítase copia del presente auto al peticionario, al correo electrónico migueloluz@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16/05/2022

SECRETARIA

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c60190c45ae09dfae14168f1316659dd768c3c93aac1e5845a2da9b7ea1c12**

Documento generado en 13/05/2022 10:27:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>